



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso de FUERO SINDICAL adelantado por ANTONIO RAFAEL MARSHALL GONZALEZ en contra de LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EPA BARRANQUILLA VERDE. Radicado No. 08-001-31-05-001-2018-00069-01 **RADICADO INTERNO 66105**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020),

RESUELVE:

- 1.- REVOCAR parcialmente el numeral primero de la sentencia apelada en cuanto declaró probadas las excepciones propuestas por las demandadas DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y EPA BARRANQUILLA VERDE, según lo expuesto, quedando incólume el numeral en todo lo demás.*
- 2.- Confirmar la providencia apelada en todo lo demás.*
- 3.- Sin costas por su no causación en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC